



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación del Hecho Relevante de hoy (número de registro 249091, Banco Sabadell informa de que BanSabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U., sociedad filial al 100% de Banco Sabadell, ha vendido 5.631.454 acciones de Fluidra, S.A. representativas de un 5,00 % de su capital social, mediante una operación de colocación privada acelerada entre inversores cualificados e institucionales iniciada hoy, tras el cierre de mercado.

El precio de venta por acción ha sido de 4,75 euros (lo que supone un descuento del 7,86% respecto al precio de cierre de la última sesión bursátil), por lo que el importe total de la venta ha ascendido a 26.749.407 euros, que representa un beneficio antes de impuestos en las cuentas consolidadas de Banco Sabadell de aproximadamente 10,5 millones de euros.

Tras la operación, BanSabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U., ha desinvertido completamente su participación en Fluidra, S.A.

Atentamente,

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, a 2 de marzo de 2017



## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que este se refiere pudiera constituir infracción de su legislación o requiera cualquier tipo de autorización regulatoria o administrativa.

La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos de América o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en la que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón.